Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2566**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 22 de noviembre de 2016.

VISTO: El Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/16 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 312.927,* cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y aprobado por Resolución N° 999 del 19 de mayo de 2016, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"* y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 2.051/*03 "De Contrataciones Públicas"*, el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, mediante CDP N° 166/2016 del 21 de abril de 2016 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" Fuente de Financiamiento 10 - "Recursos del Tesoro".

Que, por Memorando MCEO N° 03/16 del 02 de noviembre de 2016, el Comité Evaluador designado por Resolución N° 999/16, remite el Informe de Comité de Evaluación que recomienda: ADJUDICAR el Llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 312.927.

Que, por Dictamen UOC N° 057/16, del 18 de noviembre de 2016, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat, correspondiente al Tipo de Presupuesto 2; Programa 1, Subprograma 1, Proyecto 0, con fuente de financiamiento 10, y organismo financiador 1. Los montos correspondientes al año 2017 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. El PAC del llamado es el N° 312.927 por un monto previsionado inicialmente de Gs. 400.000.000, de ejecución plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2016, se ha previsto el monto de Gs. 150.000.000, y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2017. Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2016, a fin de cubrir la porción correspondiente al presente ejercicio fiscal. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere. En ese sentido, se constata que se dio cumplimiento a lo establecido por la Ley del Presupuesto 2016, Art. 135, con relación al análisis de cada precio unitario ofertado, y su comparación con los referenciales publicados en el portal de la DNCP. Así como el requerimiento de los desgloses de precio en los casos que éstos se hayan separado del referencial en un porcentaje mayor al aceptado. Así también, se ha realizado la calificación legal contemplada en la Resolución DNCP N° 849/15, con relación a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. a y b, de la Ley N° 2051/03".*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2566**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO", ID N° 312.927, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 22 de noviembre de 2016.

Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador: ADJUDICAR a la firma AUTOMOTOR S.A. el llamado a CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/16 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 312.927, por un monto máximo de Gs. 400.000.000, y un monto mínimo de Gs. 200.000.000".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra- Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** a la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9 el llamado a contratación por Vía de la Excepción N° 01/16 *"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – SEGUNDO LLAMADO"*, ID N° 312.927, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por montos máximos y mínimos, siendo el mínimo del contrato Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) y el monto máximo del contrato Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad N° 166/2016 y PAC N° 312.927, afectando al Ejercicio Fiscal 2016, la suma de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva